



FGE
Fiscalía General
del Estado

Dirección General de Administración.

ACUSE
Grupo Comercial Antale, S.A. de C.V.
C. Eda Enna García Villarreal.
Representante Legal.

11-Nov.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./8,991/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo segundo del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **11 de noviembre de 2019**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/024/19**, relativa a la adquisición de **pinturas y complementos**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- De conformidad con el considerando quinto del presente Dictamen, en apego a nuestro presupuesto aprobado y con fundamento en los artículos **10 y 47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **36 y 57** del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2019, **176** del código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas **décima sexta fracción V y décima séptima** de las bases de participación, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/024/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.E. Rafael García Vizcaíno.
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.

Antale
GCA170518KG4
GRUPO COMERCIAL ANTALE SA DE CV
Carro de las Mitras 4440 El mirador
Monterrey Nuevo León

Recibí Original

L.E. RGV/CRRC/LRCM/MGG/ha.



FGE
Fiscalía General
del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

Elehnsa, S.A. de C.V.
L.C. Manuel López Mata.
Representante Legal.

11-Nov.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./8,992/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo segundo del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **11 de noviembre de 2019**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/024/19**, relativa a la adquisición de **pinturas y complementos**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- De conformidad con el considerando quinto del presente Dictamen, en apego a nuestro presupuesto aprobado y con fundamento en los artículos **10 y 47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **36 y 57** del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2019, **176** del código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas **décima sexta fracción V** y **décima séptima** de las bases de participación, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/024/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.


L.E. Rafael García Vizcaíno.
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.

L.E. RGV/CRRC/LRCM/MGG/iba.

 Recibi original
14-nov-19



FGE
Fiscalía General
del Estado

ACUSE

Dirección General de Administración.

C. Hugolino Jiménez Jiménez.
Representante Legal.

11-Nov.-2019.

No. Oficio: F.G.E./D.G.A./S.R.M. y O.P./D.A./8,990/2019.

Presente.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo segundo del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **11 de noviembre de 2019**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/024/19**, relativa a la adquisición de pinturas y complementos, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- De conformidad con el considerando quinto del presente Dictamen, en apego a nuestro presupuesto aprobado y con fundamento en los artículos **10** y **47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **36** y **57** del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio 2019, **176** del código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas **décima sexta fracción V** y **décima séptima** de las bases de participación, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/024/19**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

RECIBIDO

1108 11-NOVIEMBRE-2019

ATENTAMENTE, **Hugolino Jiménez Jiménez**
RFC emisor: **JJH97092357A**
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS

L.E. Rafael García Vizcaíno.
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración.

L.E. *RGV/CRRC/RCM/MGG/ha.*